

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
GESALF-011-053/2022**

**COMPRANET LA-921002997-E11-2022**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JULIO DE 2022**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

CALENDARIO		Lugar
1. FECHA DE PUBLICACIÓN	JUEVES 07 JULIO DE 2022	Portal Electrónico de compras Gubernamentales <b>CompraNet</b>
2. JUNTA DE ACLARACIONES.	MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
4. FALLO.	VIERNES 22 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS	
5. FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	
REDUCCIÓN DE PLAZOS: SI		

ÍNDICE			
1	DEFINICIONES GENERALES	13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4	ASPECTOS TÉCNICOS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	17	CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	19	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	21	PAGO
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22	ASPECTOS VARIOS Y PENAS CONVENCIONALES
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	23	CONTROVERSIAS
12	COMUNICACIÓN DE FALLO		

ANEXOS	
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.	
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.	
ANEXO 3: DIRECTORIO DE HOSPITALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.	
ANEXO 4: CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA.	
ANEXO 5: CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO POR UNIDAD MÉDICA.	
ANEXO 6: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPO Y MOBILIARIO.	
ANEXO 7: INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO.	
ANEXO 8: CANTIDADES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.	
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A1: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A2: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A3: CURRÍCULUM	
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL	
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS	
ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	
ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN	
ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS	
ANEXO L: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO M: MODELO DE CONTRATO	

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**DEFINICIONES.** Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, se entenderán por:

**1.1.- CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

**1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>".

**1.3.- CONTRATANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- DEPENDENCIA:** Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

**1.5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (REQUIRENTE):** Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien, entre otros, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten

servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

**1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA):** Dirección de Atención a la Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien supervisará que los servicios se hayan entregado en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida.

**1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

**1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**1.10.- LEY/LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.12.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022.**

**1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación,

conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

#### RECOMENDACIONES

**Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.**

#### CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

**GESALF-011-053/2022  
COMPRANET LA-921002997-E11-2022  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA  
ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 38, 46 y 47 de la LAASSP, 39 y demás relativos del REGLAMENTO, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III con relación al diverso 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA**

#### ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

##### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones legales, técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

#### **ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**2.1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según especificaciones y características descritas en los **ANEXO 1, A1, A2, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la presente Convocatoria.

**2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica,



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.

**2.3.- TIPO DE LICITACIÓN:** La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

**2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN:** El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente licitación será a través del **Criterio Binario** (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 36 de LAASSP y el Artículo 51, del Reglamento.

**2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal

**2.6.- EJERCICIO FISCAL:** La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2022.

**2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Toda la documentación solicitada en la Licitación, el “Contrato” derivado del mismo y las “Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

**2.8 MONEDA.-** Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

**2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **DP/SB/S/566/2022 DE FECHA 27 DE**

**MAYO DE 2022** respectivamente, para celebrar la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

**2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.** La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

### OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los servicios a adquirir se encuentra especificada en los **ANEXOS 1, A, A1, A2 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la presente convocatoria.

La adquisición objeto de este procedimiento se adjudicará al o los licitante(s) quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo M** de esta Convocatoria.

### Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato.

Se adjunta como **Anexo M** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última, así como las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones.

### 3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

## PROPUESTA TÉCNICA

- 3.1. **Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”**, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

**La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los ANEXOS 1, A1, A2, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.**

## PROPUESTA ECONÓMICA

- 3.2. La propuesta económica **ANEXO B**, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

**DOCUMENTACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

**LEGAL-**

- 3.3. **Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

- 3.4. **Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**

- 3.5. **Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

- 3.6. **Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**
- 3.7. **Anexo G.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**
- 3.8. **Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. En el caso de proposición

conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**

- 3.9. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.
- 3.10. **Anexo I.** Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO I de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **En formato PDF**
- 3.11. Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**
- 3.12. El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo

32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

- 3.13.** El documento vigente en el que conste, la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.14.** El documento vigente en el que conste que el licitante no tiene adeudos con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.15.** Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, artículo 30 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar

adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

- 3.16.** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

### 3.17.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- 3.18.-** En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).

**El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.**

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1, A1, A2, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

**La propuesta técnica (ANEXO A, A1 y A2) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del**

**Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-006-265 /2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022,** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO A, A1 y A2**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A y A1**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en los el **ANEXO 1, A1, A2, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en los el **ANEXO 1, A1, A2, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre del 2022

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del mismo.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la



propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

#### **4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta en la partida que incumple, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

**4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.5.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) En hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia

simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.5.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre currículum firmado del siguiente personal, en el que indique su experiencia mínima de un año en la prestación del servicio igual o similar al requerido

a) 161 enfermeros generales debiendo adjuntar copia simple legible de título y/o cédula profesional

b) Mínimo 3 licenciados en ingeniería biomédica debiendo adjuntar copia simple legible de título y/o cédula profesional en licenciatura en ingeniería bioquímica; además adjuntar copia simple legible del certificado y/o diplomas expedidos por los fabricantes en el mantenimiento de los equipos que oferte, dichos documentos deben estar a nombre de su personal.

**4.5.4.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, país de procedencia y país de ubicación, conforme al anexo A1 y A2.

**4.5.5.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la(s) partida(s) de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.5.6.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente

a) A realizar el servicio complementario de quirófono para anestesia en el plazo y lugares señalados por la requirente.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

b) A ser responsable del resguardo de insumos (anexo 7) en el espacio que proporcionará cada hospital dentro del área de quirófanos

c) A entregar e instalar el equipo y mobiliario en óptimas condiciones de funcionamiento, mencionados en los anexos 4 y 5 en las diferentes unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3 los cuales deberán ser puestos en marcha al inicio de la vigencia del servicio.

d) A entregar los insumos mencionados en el anexo 7, para los procedimientos de anestesia general, anestesia regional, sedación, de acuerdo a las necesidades de cada unidad hospitalaria.

e) A contar con el personal requerido y debidamente capacitado para laborar como se mencionan en el anexo 8 para asistir al personal de la requirente, en todos los procedimientos, así como proporcionar los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos cumpliendo con lo siguiente:

- Antes del procedimiento: Preparación y entrega en sala de consumibles, equipo y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.
- Durante el procedimiento: Observación del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Después del procedimiento: Retiro y resguardo de equipos y accesorios.

f) A capacitar al personal médico y paramédico de las unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3 sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar, por lo que deberá presentar un programa calendarizado por hospital al momento de la firma del contrato.

g) A asumir toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derecho de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

h) A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.

i) A que al finalizar el contrato los equipos y mobiliario incluidos en los anexos 4 y 5 en las diferentes unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3 los cuales deberán ser puestos en marcha al inicio de la vigencia del servicio.

j) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio, en las condiciones en que se encuentre.

k) A proporcionar el mantenimiento correctivo por falla de equipo y mobiliario en un lapso de 72 horas como máximo, designando para tal efecto al personal adecuado para realizar el servicio de mantenimiento. De lo contrario deberá resolver la demanda de anestesia, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por otro con iguales características o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado para resolver el problema médico, sin costo alguno para la requirente.

l) A no subcontratar a otros los servicios ofertados.

m) A ser el único responsable de la relación laboral pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considerará a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la prestación del servicio.

n) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

o) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la requirente por dolo, negligencia o mala fe.

p) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la requirente.

**4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del Aviso de funcionamiento vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).



**4.5.8.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los equipos e insumos solicitados de los anexos 6 y 7, los cuales deberán coincidir con las características solicitadas de los bienes, con la marca (producto denominado, denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante, presentación y país de procedencia. En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, el licitante podrá presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los anexos 6 y 7 con la marca (producto denominado, denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante, presentación y país de procedencia.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los bienes, la marca (producto denominado, denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante, presentación y país de procedencia

**4.5.8.1.-** En caso de que algún insumo o equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que algún insumo o equipo no requiere registro sanitario;  
o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el insumo o equipo.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de insumo o equipo con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La requirente se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la

Secretaría de Salud o COFEPRIS, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por él.

**4.5.9.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Requirente;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la requirente.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

cualquier otro tipo de información, propiedad de la requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

### Propuesta Única

Los Licitantes sólo podrán presentar una Propuesta en la presente Licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta. En caso de que aplique.

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Contratante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin IVA.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los ANEXOS.

**5.1.1.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO B**.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio".

**5.1.3.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.4.-** Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA) en caso de que aplique; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.6.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

**5.1.7.-** Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

**5.1.8.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).**

**5.1.11.-** La Requirente no proporciona anticipo alguno para este procedimiento.

**El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.**

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

### 6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a) Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

**b) Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

**6.3.-** La requirente podrá hacer rechazos de los bienes surtidos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el proveedor, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenamiento, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio.

**6.4.-** En los casos de rechazo del servicio, el proveedor deberá reponer el 100% del volumen sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de su notificación por escrito.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.- La Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.



Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

**7.2.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida de los **ANEXOS 1, A1, A2, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

## 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 2.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

**EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.**

**8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de

**CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

**8.3.-** Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la **REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA** y del Órgano Interno de Control, así como los **Licitantes** presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema **CompraNet**.

**8.5.-** Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **COMPRANET** para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**8.7.-** La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de **Compranet**.

## 9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

**9.1.-** Los **Licitantes** enviarán sus Proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

forma que sean inviolables, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

### **El Licitante deberá firmar electrónicamente las Proposiciones en el sistema Compranet**

de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema Compranet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas **proposiciones** de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”, será motivo para desechar la Proposición.

**El Área Contratante** tendrá como no presentadas las Proposiciones de los Licitantes, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de Proposiciones, el Licitante no podrá enviar su Proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del Licitación hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

### **9.2.- Proposiciones Conjuntas**

Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

I. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo correspondiente en las bases.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **Proposiciones**

**conjuntas**, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **Proposición**, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

**9.2.1.-** Los escritos señalados en los numerales **3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16 y 3.17** serán presentados de manera individual por cada integrante.

**9.2.2.-** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en la Licitación.

**9.2.3.-** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (**3.18**), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del Reglamento.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos de la Licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

### 9.3- Proposición Única

9.3.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición en la presente Licitación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Proposición conjunta.

## 10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**, La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético electrónico (USB), la propuesta económica **ANEXO B** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

10.3 - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica, misma que se hará saber al momento del fallo.

10.4.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.5.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

## 11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

### Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en los **ANEXOS 1, A1, A2, 2, 3 y 4** de la **convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios o bienes ofertados,



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en los **ANEXOS 1, A1, A2, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** de las bases.

### Evaluación Técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, solicitada por el área requirente.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento.

### Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto. En caso de que aplique.

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria y las modificaciones y cambios que resulten de la Junta de Aclaraciones.

**11.2.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

**11.3.-** La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**11.4.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

### 12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

**12.1.-** Se estará a lo dispuesto en el calendario en su punto 4., establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

**12.2.-** Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**12.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

**12.4.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

**12.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### 13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**13.1.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3, 4 y 5** de la presente Convocatoria.

**13.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**13.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

**13.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

**13.5.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

**13.6.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

**13.7.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**13.8.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes y servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

**13.9.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme a lo solicitado en esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.10.-** Por no presentar los **ANEXOS** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en la convocatoria **y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

**13.11.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.12.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta legal, técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

**13.13.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**13.14.-** Por no cumplir y establecer con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

**13.15.-** No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en los numerales 3, 4 y 5 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

**13.16.-** Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**13.17.- Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria** .

**13.18.-** Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

**13.19.-** No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los **ANEXOS** de la **Convocatoria**.

**13.20.-** La descripción técnica del **licitante que** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en los **ANEXOS 1, A1, A2, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

**13.21.-** Cuando exista discrepancia entre las condiciones y descripciones solicitadas por el área requirente y las ofertadas por el licitante.

**13.22.-** Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

#### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**14.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales,



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio, de acuerdo al criterio de Evaluación Binario.

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

**14.3.-** El contrato será adjudicado al o los Licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya resultado solvente de acuerdo al criterio de evaluación binario.

**14.4.-** El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

**15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

**15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

**15.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

**15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebase el presupuesto.

**15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.**

**15.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**, a solicitud justificada del área requirente/ área técnica.

**15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario. A través de **COMPRANET**.

**16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**



**16.1.-** De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y en cumplimiento a las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianza constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, los licitantes que obtengan adjudicación deberán garantizar el cumplimiento del contrato, la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos.

Esta garantía deberá presentarse al área requirente a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO L**.

**16.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

## 17.- CONTRATOS.

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el/los contrato(s) derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

**17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- g) El documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- h) El documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**17.3.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### 18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### 19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

**19.1.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.-** En los lugares indicados en el **ANEXO 3**, de lunes a sábado en días hábiles, previa cita con Norma Edith Breton Tovar, Subdirectora de Hospitales de los Servicios de Salud del estado de Puebla, al teléfono 222 5510600 ext. 3132, para la coordinación del servicio.

#### 20.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

**20.1.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día

siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

#### 21.- PAGO

**21.1.-** El pago se efectuará en exhibiciones mensuales a mes vencido durante la vigencia del servicio, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción de la Requirente. Así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

**21.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

**21.3.-** Los precios serán fijos hasta la total entrega del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

## 22.- ASPECTOS VARIOS.

**22.1.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El presente procedimiento se deberá realizar mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la requirente se obliga a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el Anexo 3.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**22.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual

invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 23.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos contenidos en el Título sexto de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>."

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 07 DE JULIO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/VRO



**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contar con el Servicio Complementario de Quirófano para Anestesia para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la requirente está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la requirente conforme al ANEXO 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO</p> <p>1. Período de prestación del Servicio: Será a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2. Lugar de prestación del Servicio: Será en los hospitales indicados en el anexo 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>El servicio complementario de quirófano para anestesia comprende 3 tipos de anestesia:</p> <p>a) Anestesia general. b) Anestesia regional. (Neuro axial, Bloqueo mixto, Bloqueo peridural, Bloqueo subaracnoideo). c) Sedación.</p> <p>Las cantidades mínimas y máximas de procedimientos anestésicos para llevar a cabo el servicio serán conforme se detalla en el ANEXO 2, dichas cantidades mínimas son requeridas, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>El servicio complementario de quirófano para anestesia deberá consistir en lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor deberá de dotar de los insumos descritos en el anexo 7, para cada procedimiento quirúrgico descritos en el anexo 2.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar anaqueles o gabinetes para guardar los insumos mencionados en el anexo 7 y la seguridad de estos estará bajo su responsabilidad, los cuales serán entregados en los lugares mencionado en el anexo 3, dentro de los primeros 15 días naturales posteriores al fallo.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de todos los insumos descritos en el anexo 7, para cada procedimiento del servicio complementario de quirófano para anestesia ofreciendo la disponibilidad de medidas, requeridas por el hospital, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>d) El proveedor deberá proporcionar en comodato dentro de los primeros 15 días naturales posteriores al fallo el equipo y mobiliario en óptimas condiciones descritos en los anexos 4 y 5.</p> <p>e) El proveedor deberá entregar e instalar el equipo y mobiliario en óptimas condiciones mencionados en el anexo 4 y 5 en las diferentes unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3, dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo.</p> <p>f) El proveedor dará asistencia técnica a través del personal de enfermería, conforme al cuadro de cantidades y distribución del anexo 8, para cubrir los eventos necesarios, en el que incluye la limpieza y puesta en operación de los equipos e insumos descritos en los anexos 4, 5, 6 y 7.</p> <p>g) El proveedor deberá de realizar los mantenimientos para el equipo y mobiliario descritos en los ANEXOS 4 y 5, deberá incluir refacciones por reparaciones mayores sin costo alguno para</p>



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>la requirente dejando en óptimas condiciones de uso, únicamente en caso de falla comprobada por mal uso de los equipos, los costos serán absorbidos por la unidad hospitalaria.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar el mantenimiento correctivo a los equipos en un lapso de 72 horas como máximo después de ser notificado por oficio, por el área usuaria, designando para tal efecto a ingenieros biomédicos. De lo contrario deberá resolver la demanda de anestesia, ya sea cambiando el equipo que no esté funcionando por otro con iguales características o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado para resolver el problema médico, sin costo alguno para el área que solicita el servicio.</p> <p><b>IV. CONDICIONES GENERALES</b></p> <p>1. El proveedor deberá de capacitar al personal médico y paramédico de las unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3, dentro de los primeros 15 días naturales una vez formalizado el contrato, sobre el uso y funcionamiento de los equipos que proporcionará, por lo que deberá de presentar un programa calendarizado a la formalización del contrato y entregará constancia de capacitación al personal que asistió.</p> <p>2. El proveedor deberá designar un supervisor y al número necesario de operadores de las máquinas de anestesia, plenamente capacitados para el manejo de las mismas, que realicen las actividades de acuerdo a las solicitudes de la requirente.</p> <p>3. El proveedor deberá de proporcionar equipo de protección para COVID-19 a su personal como lo son cubrebocas, sanitizante y guantes.</p> <p>4. En caso de que el proveedor no proporcione algún insumo que este incluido en algún procedimiento solicitado por alguna unidad médica, esta deberá de reportarlo a la Dirección de Operaciones de Unidades Médicas mediante el oficio correspondiente, el cual se le descontará al proveedor mediante nota de crédito, misma que corresponderá al importe proporcional a los insumos no entregados según el valor de venta en el mercado.</p> <p>5. Para el caso de que el haya fallas en los equipos que se mencionan en los anexos 4 y 5, no se realicen en el tiempo máximo de 72 horas, el proveedor deberá asumir todos los gastos que se generen por el retraso en la atención de dichos mantenimientos.</p> <p><b>V. EQUIPO DE COMODATO</b></p> <p>Características del equipo y mobiliario en comodato.</p> <p>1. El proveedor deberá cumplir con las disposiciones técnicas incluidas en el anexo 6 y ser distribuidas de acuerdo a las cantidades señaladas en los anexos 4 y 5, sin costo alguno para la requirente.</p> <p><b>VI. ENTREGABLES</b></p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el registro y control de los procedimientos realizados, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar en formato libre el reporte del procedimiento realizado y de los insumos utilizados. Este registro deberá estar firmado por el médico anesthesiologo que asistió el procedimiento, debiendo ser en forma impresa respetando los datos que a continuación se solicitan:</p> <p>a. Nombre del hospital. b. Insumos entregados. c. Fecha. d. Nombre del paciente. e. Edad del paciente. f. Sexo del paciente. g. Nombre del anesthesiologo. h. Tipo de anestesia. i. Tiempo anestésico: inicio y final j. Tipo de cirugía.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>k. Número de expediente.</p> <p>VII. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>El proveedor deberá contar para la realización del servicio con el siguiente personal:</p> <p>a) Mínimo con 3 licenciados en ingeniería biomédica con experiencia mínima de 1 año en el servicio igual o similar al requerido.</p> <p>b) 161 Enfermeros generales y/o auxiliares de enfermería con experiencia mínima de 1 año, para laborar como se mencionan en el cuadro de cantidades y distribución del personal del anexo 8, para asistir en todos los procedimientos, así como proporcionará los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos cumpliendo con lo siguiente:</p> <p>Antes del procedimiento: Preparación y entrega en sala de consumibles, equipo y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.</p> <p>Durante el procedimiento: Observación del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.</p> <p>Después del procedimiento: Retiro y resguardo de equipos y accesorios.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

**ANEXO 2**

**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROCEDIMIENTO
1	2213	5532	ANESTESIA GENERAL
	5205	13011	ANESTESIA REGIONAL (NEURO AXIAL, BLOQUEO MIXTO, BLOQUEO PERIDURAL, BLOQUEO SUBARACNOIDEO)
	1322	3304	SEDACIÓN



**ANEXO 3**

**DIRECTORIO DE HOSPITALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.**

NÚM.	UNIDAD HOSPITALARIA:	JURISDICCIÓN SANITARIA	CLUES	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	PLSSA016543	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NUM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177. HUAUCHINANGO. PUE.	776 762 5988
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	PLSSA004952	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7. COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	797 975 4599
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	PLSSA004071	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	231 102 1175
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	PLSSA004404	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N. C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	233 318 4000
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	PLSSA000740	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2. COL. BARRIO PAHPATAPAN. C.P.73560, CUETZALAN. PUE.	233 331 0559
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	PLSSA002106	AV. 1-4 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784. LIBRES. PUE.	276 473 1851
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	PLSSA000863	CALLE 3 NORTE NÚM. 1. COL. CENTRO. C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN. PUE.	245 452 0135
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	PLSSA003260	OSA MENOR NO. 2. LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. C.P. 72810. SAN ANDRÉS CHOLULA. PUE.	222 169 9041
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	PLSSA008881	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ. C.P. 72190. SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	222 214 0300
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	PLSSA005331	CARRE LERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA. C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	244 446 9110
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	PLSSA009001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE. C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	227 275 9341
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	PLSSA002490	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 623 1000
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	PLSSA015230	CALLE 88 PONIENTE S/N. INFONAVIT SAN PEDRO. ESTACIÓN NUEVA. C.P. 72200 PUEBLA. PUE.	222 367 9282
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	PLSSA005710	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA. C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 395 0924
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	PLSSA009394	CALLE 2 NORTE NUM. 1042. COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN. C.P. 72014. PUEBLA. PUE.	222 122 2030
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	PLSSA015534	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ. C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	222 225 2412



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	PLSSA016806	CAMINO BLANCO NUM 5. COI. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MA1 AMOROS. PUE.	243 436 3320
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	PLSSA000081	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO- OAXACA S/N. BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	953 534 2835
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	PLSSA016893	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT A LOS ARCOS. C.P. 75482. TECAMACHALCO. PUE.	249 422 3100
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	PLSSA015423	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS. NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO. C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	S/D
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	PLSSA008272	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN- PUEBLA NÚM. 1201. JUNTA AUX SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855. TEHUACÁN. PUE.	238 .380 5000
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	PLSSA003663	PROI ONGACIÓN 19 PONIENTE NUM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764. TEHUACÁN. PUE.	238 382 6055
23	UNIDAD DE ONCOLOGÍA**	6	PLSSA005821	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE	2223950923

\*\*Dicha unidad no está incluida en el **ANEXO 4 Y 5** ya que todos los procedimientos serán ambulatorios por lo que no requieren de equipo



**ANEXO 4**

**CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA.**

NUM.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNETICA	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL VANZADA	LÁMPARA QUIRURGICA DOBLE	VIDEO LARINGOSCOPIO	MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR	MONITOR PROFUNDIDAD ANESTESICA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	0	6	0	3	4	2	0	1	0
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	0	3	0	2	2	3	0	1	0
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	0	7	0	4	7	7	0	1	1
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	0	3	0	2	3	3	0	1	0
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALÁN	3	0	3	0	2	3	3	0	1	0
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	0	3	0	3	3	2	0	1	0
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	0	3	0	2	0	0	0	1	0
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	0	8	0	5	7	7	1	4	1
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	0	7	1	7	7	7	2	4	2
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	0	2	0	1	2	2	0	3	0
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	0	3	0	3	3	3	0	2	0
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	6	0	0	6	6	6	1	4	4
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	2	7	0	4	6	7	1	5	4
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	0	6	0	7	6	8	1	2	0
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	1	4	0	2	4	4	2	5	2
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	0	2	0	2	2	1	1	1	0
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	0	2	0	1	2	1	0	2	0
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	0	4	0	3	4	4	0	1	0
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	0	3	0	2	3	3	0	1	1
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	0	3	0	2	2	3	0	2	0
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEO NATOLOGÍA	10	0	5	0	2	5	5	1	2	1
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	0	5	0	5	5	3	1	4	1



**ANEXO 5**

**CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO POR UNIDAD MÉDICA.**

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCION SANITARIA	MESA DE RIÑON SENCILLA	MESA PASTEUR GRANDE	MESA PASTEUR CHICA	MESA MAYO	MESA CARRO DE CURACIONES	BANCO GIRATORIO	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	CUBETA DE PATADA	TRIPES O PORTA VENOCLISIS
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	3	3	3	6	1	3	1	3	3
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	2	4	1	8	1	5	3	10	6
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	1	1	1	1	1	1	2	1	0
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	1	1	1	1	1	1	1	1	0
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	6	6	12	12	6	18	12	24	12
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	2	2	2	4	2	4	2	4	4
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	3	3	3	4	4	8	4	6	6
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	6	6	12	12	6	18	12	24	12
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	11	11	22	22	11	33	22	44	22
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	7	7	1	14	7	21	14	28	14
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	8	4	2	8	9	6	8	17	10
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	2	2	2	4	2	4	2	4	4
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	3	5	1	4	2	4	2	2	3
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	1	1	6	4	1	4	2	2	3
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	3	3	3	6	3	6	3	6	9
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA	10	7	7	1	14	7	21	14	28	14
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	0	8	1	5	1	14	4	12	8



## ANEXO 6

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPO Y MOBILIARIO.

#### 1. UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.

**DEFINICIÓN:** UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES. VENTILADOR INTERCONSTRUIDO. CON 4 O MÁS CONTACTOS ELÉCTRICOS. YUGOS PARA CILINDROS O<sub>2</sub> Y N<sub>2</sub>O. TRES O MÁS CAJONES. MESA DE TRABAJO FIJA. REPISA PARA COLOCAR MONITOR. ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN COLOCADOS EN EL FRENTE DE LA MÁQUINA, PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O Y AIRE) Y DE CILINDROS (O<sub>2</sub> Y N<sub>2</sub>O). CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O<sub>2</sub>-VERDE, N<sub>2</sub>O-AZUL. AIRE-AMARILLO. BATERÍA INTERCONSTRUIDA DE 60 MINUTOS DE RESPALDO PARA TODOS LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS DE LA MÁQUINA.

SUMINISTRO DE GASES: SISTEMA QUE PERMITE MEZCLA DE TRES GASES SIMULTÁNEOS A TRAVÉS DE FLUJÓMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: ELECTRÓNICOS O NEUMÁTICOS DOBLES PARA O<sub>2</sub>. N<sub>2</sub>O Y AIRE, CON PERILLA CODIFICADA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA DESAJUSTE ACCIDENTAL O MEZCLADOR ELECTRÓNICO. CON ILUMINACIÓN EN FLUJÓMETROS NEUMÁTICOS O DESPLIEGUE. DIGITAL PARA FLUJÓMETROS ELECTRÓNICOS. GUARDA HIPÓXICA DE AL MENOS EL 23%. FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.

CIRCUITO DE PACIENTE: CANISTER DOBLE REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CAPACIDAD TOTAL DE 1500 GR O MAYOR. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (ADAPTADOR) TIPO BAIN, QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA Y MANUAL. SISTEMA DE EVACUACIÓN PASIVO O ACTIVO. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE SON ESTERILIZARLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL). VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. VÁLVULA CONMUTADORA MECÁNICA BOLSA-VENTILADOR, QUE PERMITA REALIZAR CONMUTACIÓN EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA. RESERVORIO DE POLVO Y AGUA, SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN.

VENTILADOR MICROCONTROLADO E INTERCONSTRUIDO:

CON PANTALLA POLICROMÁTICA DE 8.4 PULGADAS O MAYOR, ACCESO A FUNCIONES Y MENÚS MEDIANTE PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y BOTÓN ROTATORIO.

MODOS DE VENTILACIÓN: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESIÓN. SIMV (DISPARADO POR FLUJO O PRESIÓN). CON VENTILACIÓN CON PRESIÓN- SOPORTE.

CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN, QUE CUBRA EL RANGO DE 20 ML O MENOR A 1500 ML O MAYOR. CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, QUE CUBRA EL RANGO DE 4 O MENOR A 90 O MÁS RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL Y AJUSTE ELECTRÓNICO DEL PEEP (NO VÁLVULA EXTERNA). CONTROL PARA AJUSTES DE RELACIÓN LE Y RELACIÓN LE INVERSA. CONTROL DE PRESIÓN. INSPIRATORIA, EN EL RANGO DE 10 O MENOR A 50 O MAYOR CM H<sub>2</sub>O. CONTROL DE PRESIÓN LÍMITE EN EL RANGO DE 10 O MENOR A 50 O MAYOR CM H<sub>2</sub>O. CONTROL PARA AJUSTES DE PAUSA INSPIRATORIA DE 0 A 50% O MAYOR

COMPENSACIONES: DISTENSIBILIDAD O VOLUMEN CORRIENTE DEL GAS FRESCO. SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO (AUTO PRUEBA). PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE.

PARÁMETROS DE VENTILACIÓN: VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. VOLUMEN MINUTO. FRECUENCIA RESPIRATORIA.

PRESIÓN MEDIA. PRESIÓN PICO. PEEP.

DESPLIEGUE GRÁFICO DE PVA (PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS). FVA (FLUJO EN VÍAS AÉREAS). LAZOS PARA ESPIRÓMETRO (FLUJO/VOLUMEN Y PRESIÓN/VOLUMEN).

MEDICIÓN DE LA PRESIÓN DE PLATEAU.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: PRIORIZADAS EN TRES NIVELES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES DE LAS MISMAS EN ESPAÑOL. DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR: VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA), FRECUENCIA RESPIRATORIA (ALTA Y BAJA), PRESIÓN ALTA Y BAJA DE VÍAS AÉREAS.

FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS, INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC O DC, APNEA Y ERROR EN SENSOR DE FLUJO O PRESIÓN.

VAPORIZADORES: SE DEBERÁN SUMINISTRAR A SOLICITUD DEL MÉDICO ANESTESIÓLOGO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE ANESTÉSICO A UTILIZAR. A ELEGIR: SEVORANE. ISOFLURANE Y DESFLURANE.

MONITOR DE SIGNOS VITALES: PRECONFIGURADO O MODULAR. ACCESO A FUNCIONES MEDIANTE PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLAS DE MEMBRANA. PANTALLA TIPO TFT LCD, DE 12" O MAYOR POLICROMÁTICA. CONFIGURABLE POR EL USUARIO.

SOFTWARE EN ESPAÑOL. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE 24 HORAS O MAYOR. CON CAPACIDAD PARA DESPLEGAR AL MENOS OCHO TRAZOS SIMULTÁNEOS.

ALARMAS: AUDIOVISUALES PRIORIZADAS EN TRES NIVELES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES: ALTA Y BAJA PARA: FRECUENCIA CARDIACA, SPO2, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA), TEMPERATURA, PRESIÓN INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA). ALTA Y BAJA PARA: O2, CO2, N2O Y AGENTES ANESTÉSICOS. DETECCIÓN DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS.

PARÁMETROS MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES:

FRECUENCIA CARDIACA

ECG EN AL MENOS SIETE DERIVACIONES CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A 12 DERIVACIONES, DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TRES CANALES DE ECG, ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES MEDIDAS Y ANÁLISIS DE ARRITMIAS.

SPO2 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO. RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.

DOS CANALES DE TEMPERATURA CON DESPLIEGUE DE LA DIFERENCIA T1-T2.

PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA: AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE. CAPNOGRAFÍA Y VALOR NUMÉRICO DE CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO.

PRESIÓN INVASIVA: MEDICIÓN EN UN CANAL Y CAPACIDAD DE AGREGAR UN SEGUNDO CANAL. CON FUNCIÓN DE ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DEL TRANSDUCTOR.

MONITOREO DE O2 INSPIRADO Y ESPIRADO. MONITOREO DE N2O INSPIRADO Y ESPIRADO. MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO, DETECCIÓN DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LAS CONCENTRACIONES DE LOS AGENTES MEZCLADOS.

MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR POR MEDIO DE UN EQUIPO ALTERNO O EN MONITOR DE SIGNOS VITALES, CON DESPLIEGUE DE LOS VALORES MEDIDOS EN PANTALLA DE EQUIPO ALTERNO O MONITOR DE SIGNOS VITALES. OPCIÓN DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO.

INSTALACIÓN:

CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.

NEUMÁTICA PARA O2, N2O Y AIRE.

## 2. UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA.

**DEFINICIÓN:** UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL INTEGRADA PARA SUMINISTRAR EN FORMA CONTINÚA GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES DURANTE EL PROCESO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO LA MONITORIZACIÓN DE PARÁMETROS DEL PACIENTE DURANTE EL EFECTO DE LA ANESTESIA.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

GABINETE.

SOPORTE DE VAPORIZADORES.

DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

MONTAJE DE VENTILADOR INTERCONSTRUIDO.  
MÍNIMO TRES CONTACTOS ELÉCTRICOS.  
YUGO O REDUCTORES PARA O<sub>2</sub> Y N<sub>2</sub>O.  
MESA DE TRABAJO CON CAJONES Y REPISA PARA MONITOR.  
INDICADOR O MANÓMETRO INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL Y  
CILINDROS CODIFICADO DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES.  
BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA GRADO MEDICO CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MÁS.  
CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO.  
SUMINISTRO DE GASES.  
DOBLES NEUMÁTICOS O ELECTRÓNICOS O VIRTUALES CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO DE  
COLORES AMERICANO.  
PARA O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O Y AIRE, CON ILUMINACIÓN, MEZCLADOR ELECTRÓNICO O MECÁNICO.  
GUARDA HIPÓXICA DENTRO DE LOS RANGOS DE 23% O MAYOR 2.4.- FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO  
DIRECTO.  
CIRCUITO PACIENTE.  
UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVES DE 800 GR. AL MENOS.  
MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR).  
VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL).  
CIRCUITO SEMICERRADO QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA O MANUAL.  
TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS INSPIRADO DEL PACIENTE DEBERÁN SER  
ESTERILIZABLES.  
CON VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN  
RESERVORIO DE POLVO Y AGUA.  
SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN.  
SISTEMA DE EVACUACIÓN ACTIVO O PASIVO  
VENTILADOR DE BOMBA DE PISTÓN CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE  
CON MODOS DE VENTILACIÓN CONTROLADO POR PRESIÓN Y POR VOLUMEN.  
CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL.  
CONTROL PARA AJUSTE DE VOLUMEN CON RANGO DE 20 A 1400ML O MAYOR.  
CON CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA CON RANGOS DE 4 A 80 POR MINUTO.  
CON CONTROL DE AJUSTE DE PRESIÓN LIMITE CON RANGO DE 10 A 50 CM DE H<sub>2</sub>O O MÁS.  
CON SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO.  
SISTEMA PARA AJUSTE DE RELACIÓN LE Y RELACIÓN LE INVERSA.  
CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE DISTENSIBILIDAD, FUGAS DE CIRCUITO, VOLUMEN Y DESACOPLO  
DE FLUJO DE GAS.  
PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE O PISTÓN.  
CONTROL DE FLUJO INSPIRATORIO.  
PANTALLA A COLOR DE LCD O TFT CON MONITOREO  
DE GRÁFICOS Y VALORES NUMÉRICOS DE 8".  
MODO SIMV CONTROLADO POR VOLUMEN.  
MODO PRESIÓN SOPORTE.  
MODO CONTROL VOLUMEN.  
PAUSA INSPIRATORIA Y SUSPIRO.  
PARÁMETROS DE VENTILACIÓN MONITORIZADOS DESPLEGADOS NUMÉRICA Y GRÁFICAMENTE EN  
PANTALLA DE VENTILADOR O MONITOR.  
FIO<sub>2</sub> PARAMAGNÉTICO.  
CO<sub>2</sub> INSPIRADO Y ESPIRADO.  
VOLUMEN CORRIENTE.  
VOLUMEN MINUTO.  
PRESIÓN PICO, MEDIA.  
MONITORIZACIÓN DEL PEEP.  
DESPLIEGUE DE GRÁFICOS, CURVAS, PVA O PAW, LAZOS, ASÍ COMO DE AGENTES



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

ANESTÉSICOS.  
FRECUENCIA RESPIRATORIA.  
CONCENTRACIÓN INSPIRADA DE TRES AGENTES ANESTÉSICOS Y ÓXIDO NITROSO.  
PRESIÓN PLATEAU O MESETA.  
IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS.  
DETECCIÓN DE MEZCLAS.  
COMPLIANZA PULMONAR DEL PACIENTE Y TENDENCIAS DE COMPLIANZA.  
CONCENTRACIÓN DE O<sub>2</sub> INSPIRADO Y ESPIRADO, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.  
MAC Y TENDENCIAS DE MAC.  
ALMACENAMIENTO DE LAZOS (CURVAS DE REFERENCIA).  
ALARMAS (DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES).  
APNEA.  
PRESIÓN ALTA O BAJA EN VÍAS AÉREAS.  
FIO<sub>2</sub> ALTO O BAJO.  
BAJA PRESIÓN DE SUMINISTRO DE O<sub>2</sub>.  
VOLUMEN MINUTO ALTO O BAJO.  
AUDIBLES Y VISUALES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES EN ESPAÑOL.  
FALLA EN LA MEDICIÓN DEL SENSOR DE O<sub>2</sub>.  
FALLA EN LA MEDICIÓN DEL SENSOR DE FLUJO.  
ALARMAS DE FUGAS.  
CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS ALTO O BAJO.  
DÍOXIDO DE CARBONO ALTO O BAJO.  
MEZCLA DE GASES.  
FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.  
SISTEMA DE SILENCIADOR DE ALARMAS DURANTE EL BYPASS CARDIACO.  
INDICADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.  
VAPORIZADORES DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIADOS VAPORIZADORES, A  
ELECCIÓN DEL JEFE DE ANESTESIA, CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS  
VAPORIZADORES.  
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ANESTESIA.  
TIPO MODULAR.  
PANTALLA SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA.  
PANTALLA TIPO TFT O LCD.  
PANTALLA DE 12 PULGADAS O MAYOR.  
PANTALLA POLICROMÁTICA.  
CONFIGURABLE.  
CON BATERÍA DE RESPALDO POR EL USUARIO.  
BATERÍA CON CAPACIDAD DE 60 MINUTOS O MÁS.  
SOFTWARE EN ESPAÑOL.  
TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS.  
TENDENCIAS DE VEINTICUATRO HORAS O MÁS.  
ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO.  
TRAZOS SIMULTÁNEOS DE POR LO MENOS OCHO.  
IMPRESIÓN EN REGISTRO TÉRMICO O IMPRESORA.  
PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES DESPLEGADOS EN PANTALLA.  
PRESIONES INVASIVAS CON DOS CANALES.  
ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DE UN TRANSDUCTOR.  
AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALAS, FILTROS Y ALARMAS.  
PARÁMETROS DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL VENTILADOR.  
MONITOREO DE O<sub>2</sub> INSPIRADO Y ESPIRADO.  
MONITOREO DE N<sub>2</sub>O INSPIRADO Y ESPIRADO.  
MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN ALVEOLAR MÍNIMA (CAM)  
DETECCIÓN DE MEZCLA DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS AGENTES MEZCLADOS.  
PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES O VENTILADOR DESPLEGADOS EN PANTALLA.  
ECG INDICANDO FRECUENCIA CARDIACA.  
DESPLIEGUE DE SIETE DERIVACIONES O MÁS.  
CON FUNCIÓN QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TODAS LAS DERIVACIONES MONITORIZADAS.  
DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TRES CANALES SIMULTÁNEOS.  
ANÁLISIS DE SEGMENTO ST EN AL MENOS TRES DERIVACIONES SELECCIONADAS.  
ANÁLISIS DE ARRITMIAS.  
SPO2 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO.  
AL MENOS DOS CANALES DE TEMPERATURA Y GRÁFICO.  
PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DEL PACIENTE DESDE ADULTO A NEONATAL.  
CON MEDICIÓN MANUAL PROGRAMABLE A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.  
RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA.  
RESPIRACIÓN CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.  
CON OPCIÓN DE MODULO PARA MONITOREO DE GASTO CARDIACO.  
CON OPCIÓN DE MODULO PARA MONITOREO DE HIPNOSIS.  
CAPNOGRAFÍA ESPIRADO CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.  
ACTIVIDAD NEUROLÓGICA.  
ÍNDICE BIESPECTRAL. BIS O ENTROPÍA VISUALIZADOS EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES  
MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR.  
POR MEDIO DE MODULO INSERTABLE, CON DESPLIEGUE EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES  
ACCESORIOS  
ACCESORIOS  
SENSOR DE OXIMETRÍA REUSABLE MULTISITIO Y PARA DEDO.  
SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE DE SUPERFICIE, ESOFÁGICA O RECTAL.  
BRAZALETE PARA PRESIÓN NO INVASIVA EN TAMAÑOS ADULTO Y ADULTO OBESO.  
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA UNO POR CANAL.  
CABLE Y MÓDULO DE BIS O ENTROPÍA.  
SOPORTE PARA BOLSA DE VENTILACIÓN.  
TRAMPA DE AGUA, LÍNEAS DE MUESTREO.  
SENSOR DE FLUJO REUSABLE.  
MANGUERAS CODIFICADAS POR COLOR (AIRE- AMARILLO, VERDE-OXIGENO, ÓXIDO NITROSO AZUL).  
CABLE PARA ECG DE SEIS PUNTAS.  
PARA LOS QUE OFERTEN TÉCNICA SIDESTREAM  
TRAMPA DE AGUA.  
LÍNEAS DE MUESTRA.  
PARA LOS QUE OFERTEN TÉCNICA MAINSTREAM.  
INCLUIR SENSOR DE CO2 REUSABLE.  
ADAPTADOR DE VÍA AÉREA.  
PARA RELAJACIÓN MUSCULAR.  
SENSOR PIEZOELÉCTRICO O ACELERÓMETRO.  
REGISTRO ANESTÉSICO ELECTRÓNICO.  
SOFTWARE INCLUIDO EN LA UNIDAD DE ANESTESIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
SOFTWARE QUE PERMITA AL ANESTESIÓLOGO HACER EL REGISTRO ANESTÉSICO DE FORMA ELECTRÓNICA CON CAPTURA DE LAS TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE LOS SIGNOS VITALES DE MANERA AUTOMÁTICA CADA 1A 15 MINUTOS COMO MÍNIMO, ADEMÁS DE REALIZAR ANOTACIONES DE LOS FÁRMACOS ADMINISTRADOS Y SU DOSIS.  
QUE PRESENTE LA VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA. QUE INCLUYE: FICHA DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE, VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, EL PLAN ANESTÉSICO Y LA NOTA DE VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA.  
EL REGISTRO TRANS ANESTÉSICO DEBERÁ DE INCLUIR LOS DATOS HEMODINÁMICOS, REGISTRO DE BALANCE HÍDRICO, REGISTRO DE FÁRMACOS Y EL REGISTRO DE EFECTOS ADVERSOS O CRÍTICOS.



EL REGISTRO POST ANESTÉSICA DEBERÁ DE CONTAR CON EL REGISTRO DE ALDRETE EN UNIDAD DE CUIDADOS POS ANESTÉSICOS DEL PACIENTE, EN CASOS OBSTÉTRICOS DEBERÁ DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE INCLUIR LOS DATOS DEL RECIÉN NACIDO.

EL SOFTWARE DEBERÁ DESPLEGAR EN VARIAS PESTAÑAS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: FICHA DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS, HISTORIAL DE CIRUGÍAS, REPORTES. CON POSIBILIDAD DE GUARDAR ELECTRÓNICAMENTE E IMPRIMIR TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO ANESTÉSICO.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 19.1. 110V A 120V C. A (+- 10%) 60 HZ.

### 3. UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA.

**DEFINICIÓN:** SISTEMA DE ANESTESIA PARA USO EN SALAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (DEBE EXCLUIR CUALQUIER MATERIAL O COMPONENTE QUE PUEDA SUFRIR DAÑO O PROVOCAR UN RIESGO ANTE UN CAMPO MAGNÉTICO INTENSO).

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

GABINETE.

UNO O DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN.

VENTILADOR INTERCONSTRUIDO O INTEGRADO.

MESA DE TRABAJO.

REPISA PARA MONITOR. CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL.

CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O<sub>2</sub>-VERDE, N<sub>2</sub>O-AZUL, AIRE-AMARILLO. CON CAPACIDAD DE OPERAR EN UN CAMPO DE AL MENOS 3T DE INTENSIDAD. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR.

SUMINISTRO DE GASES.

FLUJÓMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: PARA O<sub>2</sub> Y N<sub>2</sub>O, NEUMÁTICOS DOBLES Y PARA AIRE, NEUMÁTICO SENCILLO O DOBLE.

CON ILUMINACIÓN PARA EL ÁREA DE TRABAJO.

GUARDA HIPOXICA DE 23% O MÁS.

FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.

CIRCUITO DE PACIENTE.

UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CAPACIDAD TOTAL DE 800 G. O MAYOR.

MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR), QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA Y MANUAL.

SISTEMA DE EVACUACIÓN ACTIVO O PASIVO. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE, VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL). VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. CONMUTACIÓN BOLSA-VENTILADOR.

RESERVORIO DE POLVO Y AGUA.

SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN

VENTILADOR MICRO PROCESADO E INTEGRADO.

MODOS DE VENTILACIÓN: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESIÓN. CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL. CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN, QUE CUBRA EL RANGO DE 20 ML O MENOR A 1400 ML O MAYOR.

CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 6 A 60 RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL Y AJUSTE DEL PEEP (NO VÁLVULA EXTERNA).

CONTROL PARA AJUSTES DE RELACIÓN LE Y RELACIÓN I:E INVERSA. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESIÓN INSPIRATORIA, QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 10 CM H<sub>2</sub>O A 50 CM H<sub>2</sub>O.

CONTROL PARA AJUSTES DE PRESIÓN LÍMITE: AJUSTABLE CUBRIENDO EL RANGO DE 10-70 CM H<sub>2</sub>O.

SISTEMA DE COMPROBACIÓN.

COMPENSACIONES: DE VOLUMEN O DESACOPLO DE FLUJO DE GAS FRESCO.

PARÁMETROS DE VENTILACIÓN.

MONITORIZADOS Y DESPLEGADOS NUMÉRICA O GRÁFICAMENTE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FIO<sub>2</sub>: INTERCONSTRUIDO, SENSOR O CELDA O TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA.

VOLUMEN CORRIENTE.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

VOLUMEN MINUTO.  
PRESIÓN MEDIA. PRESIÓN PICO.  
PEEP. DESPLIEGUE GRÁFICO DE PVA (PRESIÓN VÍAS AÉREAS). FRECUENCIA RESPIRATORIA.  
SISTEMA DE ALARMAS. AUDIBLES Y VISIBLES: DESPLIEGUE EN MÁQUINA O EN PANTALLA DEL  
VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
FIO2 (ALTA Y BAJA).  
VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA).  
PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.  
PRESIÓN ALTA Y BAJA DE VÍAS AÉREAS.  
INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC O DC. APNEA.  
MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA.  
PANTALLA TIPO TFT O LCD, DE 8" O MAYOR.  
POLI CROMÁTICO.  
CONFIGURABLE POR EL USUARIO.  
BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUÍDA, CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR. SOFTWARE  
EN ESPAÑOL.  
TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE DOCE HORAS O MÁS.  
ALARMAS: AUDIOVISUALES, PREDETERMINADAS Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO PARA TODOS LOS  
PARÁMETROS MONITORIZADOS.  
PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL  
VENTILADOR O DEL MONITOR: FRECUENCIA CARDIACA, ECG, EN AL MENOS TRES DERIVACIONES  
SELECCIONABLES POR EL USUARIO. DESPLIEGUE DE AL MENOS UN CANAL. CAPNOGRAFÍA Y  
CAPNOMETRÍA: VALOR DE CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO Y DESPLIEGUE DE CURVA. SPO2: DESPLIEGUE  
NUMÉRICO Y GRÁFICO.  
AL MENOS UN CANAL DE TEMPERATURA. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, AL MENOS EN UN CANAL.  
DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.  
INSTALACIÓN.  
CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.  
NEUMÁTICA PARA O2, N2O Y AIRE.

#### 4. VIDEO LARINGOSCOPIO

**DEFINICIÓN:** EQUIPO VIDEO-LARINGOSCOPIO PORTÁTIL DISEÑADO PARA INTUBACIÓN EN SITUACIONES  
DE VÍA AÉREA DIFÍCIL, CON MONITOR A COLOR Y HOJA DE LARINGOSCOPIO DE PLÁSTICO GRADO  
MEDICO DESECHABLE CON SISTEMA ANTIEMPAÑANTE PARA TODO TIPO DE PACIENTE, PROVISTA DE  
UNA CÁMARA DE VIDEO Y CABLE DE VIDEO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED QUE FACILITE LA  
VISUALIZACIÓN EN LA VÍA AÉREA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INTUBACIÓN.

#### 5. MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL.

**DEFINICIÓN:** MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CON POSICIONES ADECUADAS  
PARA EL PACIENTE Y EL CIRUJANO.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

MESA RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS ELECTRO - HIDRÁULICOS Y VÁLVULA DE EMERGENCIA.  
LONGITUD TOTAL CON CABECERA Y PIERNAS DE 200 CM.  
CON BASE DE ACERO INOXIDABLE.  
COLUMNAS DE ACERO INOXIDABLE.  
BASTIDOR DE LA SUPERFICIE, RIELES LATERALES Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE.  
RADIOTRASPARENTE EN TODAS LAS SECCIONES DE LA MESA EXCEPTO LA CORRESPONDIENTE A LA  
DE LA COLUMNA.  
MESA CON SECCIONES: CABECERA CON AJUSTES DE FLEXIÓN CONTINUA +45° - 90°. DORSO CON  
ELEVADOR DE RIÑÓN INTEGRADO CON SISTEMA PARA DAR POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE

TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN).  
PELVIS Y MIEMBROS PÉLVICOS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES Y ABATIBLES +15° - 90°  
Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA.  
MOVIMIENTOS ELECTRO - HIDRÁULICOS A TRAVÉS DE UN CONTROL REMOTO DE: ASCENSO Y  
DESCENSO.  
ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE:  
ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES.  
POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR.  
SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS).  
SOPORTE PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS).  
SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS).  
CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.  
OPERACIÓN. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.

#### **6. LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE.**

**DEFINICIÓN:** EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O  
MANIOBRAS QUIRÚRGICAS.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE 2DO Y 3ER NIVELES DE  
OPERACIÓN.  
COLUMNA FIJA A TECHO.  
INTEGRADA POR DOS LÁMPARAS.  
CADA LÁMPARA CON:  
BRAZO PORTA LÁMPARAS CON GIRO. LUMINARIA A BASE DE LEDS.  
CAPACIDAD DE MOVIMIENTOS ABATIBLES DE +/- 45° O MAYOR Y AJUSTE VERTICAL DE 90 CM O MAYOR.

#### **7. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.**

**DEFINICIÓN:** UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO  
DE ALTA FRECUENCIA.  
RANGO DE POTENCIA DE 0 A 300 WATTS O MAYOR.  
CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN Y POTENCIAS MÁXIMAS DE SALIDA EN COAGULACIÓN.  
MONOPOLAR DE 120 WATTS.

#### **8. MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR**

**DEFINICIÓN:** EQUIPO PORTÁTIL, UTILIZADO PARA TRAZAR EL RECORRIDO QUE SIGUEN ALGUNAS VÍAS  
NEURALES ESPECÍFICAS. EQUIPO PARA LA LOCALIZACIÓN DE NERVIOS POR ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA  
POR MEDIO DE UNA AGUJA. EQUIPO CON FUNCIÓN DE MONITORIZACIÓN DE AGENTES BLOQUEANTES  
NEUROMUSCULARES, CON RESPUESTA EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE UN ACELERÓMETRO TRIAXIAL.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

ESTIMULADOR CON PANTALLA.  
ALIMENTADO POR BATERÍA.  
CON AJUSTE DE FRECUENCIA DE ESTÍMULO.  
INTENSIDAD DE CORRIENTE.  
CON CINCO MODOS DE ESTIMULACIÓN ENTRE LOS QUE DEBEN ENCONTRARSE.  
TREN DE CUATRO (TOF).  
DOBLE RÁFAGA (DB).  
CUENTA POSTETÁNICA (PTC).  
ACCESORIOS:  
CABLE LOCALIZADOR DE NERVIOS  
CABLE PARA LA ACTIVACIÓN DEL MAPEO DE NERVIOS CON SONDA CUTÁNEA DE TRAZADOR

MALETÍN DE TRANSPORTE RTE.

### 9. MONITOR DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA

**DEFINICIÓN:** EQUIPO QUE MONITOREA LA ACTIVIDAD CEREBRAL EN PARTICULAR LAS ONDAS ELECTROENCEFALOGRÁFICAS, LAS CUALES SON REGISTRADAS Y PROCESADAS PARA DESPLEGAR UN ÍNDICE DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

MONITOR CON CAPACIDAD DE REGISTRAR LA ACTIVIDAD EN UNO O AMBOS HEMISFERIOS CEREBRALES TENIENDO COMO ALGORITMO DE PROCESAMIENTO LAS ETAPAS DEL SUEÑO (ALFA, BETA Y GAMMA), ARROJANDO UN ÍNDICE ALFA- NUMÉRICO (0 A 100 Y DE "A" A "E") EN DONDE CADA NIVEL CORRESPONDE A UNA ETAPA DISTINTA DE PROFUNDIDAD DEL SUEÑO.

EL MONITOR PUEDE SER UTILIZADO DURANTE PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA GENERAL, SALAS DE RECUPERACIÓN, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), OBSTETRICIA Y UNIDADES DE CUIDADOS PEDIÁTRICOS Y ESTUDIOS DEL SUEÑO.

PANTALLA TOUCH SCREEN PARA CONTROL DE TODAS LAS FUNCIONES. CON CAPACIDAD DE INCLUIR DIFERENTES ETIQUETAS POR EVENTOS.

CON PUERTO USB Y BLUETOOTH PARA EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO.

MEMORIA INTERNA DE 100 HORAS DE ALMACENAMIENTO.

TAMAÑO DE LA PANTALLA DE 8.4"

CON UNA RESOLUCIÓN DE 800 X 600.

PESO DEL MONITOR DE 2.1 KG.

CUENTA CON BATERÍA INTERNA DE LITIO CON UNA DURACIÓN DE 120 MINUTOS EN SU MÁXIMA CAPACIDAD.

CUENTA CON CERTIFICADO ISO 13485 "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA" EMITIDO POR UN ÓRGANO INTERNACIONAL, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN Y REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO.

ACCESORIOS

CABLE DE 3 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 1 HEMISFERIOS.

CABLE DE 5 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 2 HEMISFERIOS

CONSUMIBLES

ELECTRODOS UNIVERSALES DE EEG.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MOBILIARIO REQUERIDO

#### 10. MESA DE RIÑÓN SENCILLA

MESA RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE FABRICADO CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON BARANDAL DE ALAMBRO DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 ACABADO PULIDO ESTRUCTURA TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL 18 ACABADO PULIDO LLANTA DE 4" EN COLOR NEGRO. MEDIDAS 147X65X100

#### 11. MESA PASTEUR CHICA

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20 TIPO 304, BARANDAL DE ALAMBRO DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO, LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO MEDIDAS 50X40X100cm.

#### 12. MESA PASTEUR GRANDE

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20 TIPO 304, BARANDAL DE ALAMBRO DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO, LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO MEDIDAS 60X40X100cm

### 13. MESA DE MAYO

FABRICADO ARO PORTA CHAROLA CON SOLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL 16 TIPO 304, INCLUYE CHAROLA MAYO EN CAL 20 DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" X 2" EN CAL 18, COLUMNA FIJA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" Y COLUMNA DESLIZABLE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, PERILLA OPRESORA DE PLASTICO PARA DAR DIFERENTES MOVIMIENTOS EN COLOR NEGRO, LLANTAS DE GEL DE 3" MEDIDAS 35X60X90.

### 14. MESA CARRO DE CURACIONES

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 TIPO 304, ARILLO PORTA CUBETA Y PORTA LEBRILLO DE SOLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16. ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO EN CAL 18 DE ACERO INOXIDABLE, CON CUBETA DE 12 LTS Y LAVAMANOS DE 2.130ML, LLANTA DE 3" EN COLOR NEGRO. MEDIDAS 80X50X105CM

### 15. BANCO GIRATORIO

ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL 18, ACABADO CROMADO, REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA, TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO, CON REGATON FIJO DE PLASTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO MEDIDAS 30 DIAM X 55 A 65 CM,

### 16. BANCO GIRATORIO CON RESPALDO

ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL 18, ACABADO CROMADO, REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA, TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE. RESPALDO FABRICADO DE LAMINA DE ACERO Y SOPORTE DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO. ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO, CON REGATON FIJO DE PLASTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO MEDIDAS: 32 A 35 X 30 DIAM. X 87.5 A 97.5 cm DE ALTURA VARIABLE.

### 17. CUBETA DE PATADA

CUBETA DE 12 LITROS TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS. 27CM DE ALTURA X 31CM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 19.5CM DE DIAMETRO INFERIOR CON PORTA CUBETA RODABLE TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE, BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE NEGRO, LLANTAS DE HULE EN COLOR NEGRO TIPO BOLA DE 1 5/8" DE DIAMETRO

### 18. TRIPIE O PORTA VENOCLISIS

FABRICADO ANTENA TELESCOPICA DE TUBO ACERO DE 1/2" EN CAL 18, CON CRUCETA DE 2 GANCHOS DE TUBO DE ACERO DE 3/8" ACABADO CROMADO, BASE DE 5 APOYOS EN PERFIL DE ACERO DE 2X1" EN CAL.18 ACABADO CROMADO O ESMALTADO. TUBO PARA PERMITIR EL ENSABLE DE LA BASE Y ANTENA TELESCOPICA 1" DE ACERO EN CAL. 18 ACABADO CROMADO, PERILLA OPRESORA PARA DAR AJUSTES DE ALTURA DE PLASTICO COLOR NEGRO, LLANTAS DE DOBLE HUELLA DE 2" TIPO YOYO. MEDIDAS 50X50X125 A 210cm.



**ANEXO 7**

**INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO.**

1.- CONSUMIBLES ANESTESIA GENERAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA' TODO TIPO DE PACIENTES)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1	PIEZA
TUBO ENDOTRAQUEAL	1	PIEZA
TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO	1*	PIEZA
CÁNULA DE GUEDEL	1	PIEZA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO O CIRCUITO TIPO BAIN (PARA CUALQUIER TIPO DE PACIENTE)	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
BICARBONATO DE SODIO SI 7.5%/10ML	1	PIEZA
BOLSA RESERVORIO	1*	PIEZA
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1	PIEZA
MASCARILLA LARINGEA	1*	PIEZA
MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO Y PEDIÁTRICO	1*	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO	2	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCCLISIS	1	PIEZA
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION	2	PIEZA
DOMO PARA PRESIÓN INVASIVA	1*	PIEZA
SEVOFLUORANO	A CONSUMO	
ATROPINA	1	ÁMPULA
BROMURO DE ROCURONIO	2	ÁMPULA
PROSTIGMINA	1	ÁMPULA
KETOROLACO	1	ÁMPULA
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG	1	ÁMPULA



GUANTES ESTERILES QUIRURGICOS	1	PAR
ESTILETES DE INTUBACION TODAS LAS MEDIDAS	1*	PIEZA
CANULA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
CAL CALCICA	A CONSUMO	
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1	Pieza
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1	Pieza
HOJA DESECHABLE PARA VIDEO LARINGOSCOPIO	1*	Pieza
FENTANIL	1*	Pieza
EFEDRINA	1*	Pieza
KETAMINA	1*	Pieza
NALBUFINA	1*	Pieza
TIOPENTAL	1*	Pieza
ETOMIDATO	1*	Pieza
DESFLORANO	1*	Pieza
SUGAMMADEX	1*	Pieza
DEXMETOMIDINA	1*	Pieza
<b>* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.</b>		

## 2. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG PARA TODO TIPO DE PACIENTE	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
EQUIPO DE BLOQUEO	1	PIEZA
PUNTAS NASALES	1	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE	1	PIEZA
AGUJA ESPINAL WHITACRE O QUINCKE	1	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCLISIS	1	PIEZA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA .
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION	2	PIEZA
LIDOCAÍNA2%	1	PIEZA
LIDOCAÍNA 1%	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
KETOROLACO	1	PIEZA
ROPIVACAINA (0.2 A 0.7%) Y/ O BUPIVACAINA PESADA	1	PIEZA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO	1*	PIEZA
CÁNULA DE GUEDEL	1*	PIEZA
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)	1*	PIEZA
ATROPINA	1	AMPULA
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS	1	PAR
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1*	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1*	PIEZA
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
<b>* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.</b>		

<b>3. CONSUMIBLES PARA SEDACIÓN</b>		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (TAMAÑOS ADULTO Y PEDIÁTRICO DE ACUERDO AL PACIENTE)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
PUNTAS NAALES	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE.	1	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCLÍISIS	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
CÁNULA DE GUEDEL	1*	PIEZA
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1*	PIEZA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1*	PIEZA
KETOROLACO	1	ÁMPULA
ATROPINA	1	ÁMPULA
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS	1	PAR
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
<b>* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.</b>		



**ANEXO 8**

**CANTIDADES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERIA.**

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	MATUTINO 7:00 a 14:30	VESPERTINO 14:00 a 21:30	NOCTURNO A 21:00 a 7:30	NOCTURNO B 21:00 A 7:30	FIN DE SEMANA	TOTAL
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	1	1	1	1	1	5
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	2	2	1	1	1	1	6
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	3	3	2	2	2	12
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	1	1	1	1	1	5
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	2	1	1	1	1	6
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	1	1	1	1	1	5
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	1	1	1	1	1	5
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	4	2	2	2	2	12
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	4	1	1	1	1	8
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	2	1	1	1	1	6
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	2	1	1	1	1	6
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	4	2	1	1	1	9
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	6	3	2	2	3	16
14	HOSPITAL DE LA MUJER	6	5	2	1	1	1	10
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	3	3	1	1	1	9
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	1	1	1	1	1	5
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	2	1	1	1	1	6
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	8	1	1	1	1	1	5
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	1	1	1	1	1	5
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	1	1	1	1	1	5
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA, TEHUACAN	10	3	1	1	1	1	7
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	3	2	1	1	1	8
<b>TOTAL</b>		<b>123</b>	<b>53</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>161</b>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

#### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

<b>Fecha:</b>							
<b>Nombre del Licitante:</b>							
<b>Licitación Publica:</b>		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.					
No. de Partida	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima	Unidad de Medida	Descripción del servicio	Procedimiento	Cantidade s Mínimas de Sesiones	Cantidades Máximas de Sesiones
1				(Conforme al anexo 1 y lo aplicable de la junta de aclaraciones)			
					(Conforme al anexo 2 y lo aplicable de la junta de aclaraciones)		
<b>Periodo de Garantía:</b>							
<b>Periodo de Prestación de Servicio</b>							



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

**ANEXO A1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>Fecha:</b>				
<b>Nombre del Licitante:</b>				
<b>Licitación Publica:</b>				
		<b>Descipción Refrente al anexo 6</b>		
No. de Partida	Consecutivo	Equipo	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo en caso de que aplique
<b>1</b>	1	<b>1. UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>		
	2	...		
	3	...		
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			
	11			
	12			
	13			
	14			
	15			
	16			
	17			
	18			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

**ANEXO A2**

**PROPUESTA TÉCNICA.**

<b>Fecha:</b>					
<b>Nombre del Licitante:</b>					
<b>Licitación Pública:</b>					
		<b>Referente al anexo 7</b>			
No. de Partida	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca y/o nombre del fabricante
1	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6	<b>EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA</b>			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

**ATENTAMENTE**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

---



**ANEXO A3**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	



	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Licitación Publica:										
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Procedimiento	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo	
1	1	1	SERVICIO							
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL		
								TASA 16% I.V.A.		
								TOTAL		

**ATENTAMENTE**  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica) \_\_\_\_\_.  
No. de Licitación: **GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

## ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

**Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA”** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, por una propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_(6) y una vigencia de \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

- 1.------(8)-----
- 2.-----
- 3.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**Atentamente**

C. \_\_\_\_\_  
**Nombre del Apoderado Legal (9)**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. **Insertar membrete del proveedor**
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto de la propuesta económica
- 7. Vigencia del contrato o pedido
- 8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
- 9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

**NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.**



**ANEXO G**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

**Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3) No. \_\_\_\_\_(4) por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la \_\_\_\_\_(5), por una propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_(6) y una vigencia de \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

------(8)-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

**A t e n t a m e n t e**

C. \_\_\_\_\_  
Nombre del Apoderado Legal (10)

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

**NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.**



**ANEXO G**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

**Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**

Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, por una propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ y una vigencia de \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. \_\_\_\_\_  
**Nombre del Proveedor (8)**  
**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Nombre y firma autógrafa del proveedor

**NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

## ANEXO G

### MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

#### Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, por una propuesta económica de \$ \_\_\_\_\_(6) y una vigencia de \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñar el cargo de \_\_\_\_\_(8) en \_\_\_\_\_(9), con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. \_\_\_\_\_  
Nombre del Proveedor (10)

#### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

**NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.**



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

#### Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta presentada.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

Firma del Representante Legal

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

**ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

#### DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022

#### P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurrir quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
- Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO J

**Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**

**P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

### **Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

### **El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022  
EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.  
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

### NOMBRE DEL LICITANTE:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALES		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
ACLARACIONES TÉCNICAS		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

## ANEXO L

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, relativo al **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-011-053/2022 COMPRANET LA-921002997-E11-2022**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



## ANEXO M

### MODELO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_"), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la licitación pública número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación pública solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

##### II.- DE "EL PROVEEDOR":

#### PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

#### PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.-

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

#### DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la licitación pública y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la licitación pública número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_.

#### III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:  
C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro \_\_\_\_\_ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:  
\_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente adquisición no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:



-Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.  
-Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.  
-Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.  
-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.  
-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.  
-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".  
-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.  
-Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.  
En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
  - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
  - Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.



- Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".-** Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre **del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-011-053/2022 COMPRANET  
LA-921002997-E11-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE  
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ . ----